

**DISPOSICION SE-CFJ N° 002/18**

Buenos Aires, 19 de febrero de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 285/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 285/17 se fijó fecha para la realización de la actividad "Principios de Ejecución Penal. Realidad y desafíos de control judicial", con modalidad en oficina, los días 3, 17 y 24 de noviembre y 1° y 15 de diciembre de 2017 de 13:45 a 15:45hs., para del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; para la cual se designó como capacitador al Dr. Pablo Corbo, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue nombrado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Corbo resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Corbo en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación por diez horas reloj del Dr. Pablo Corbo, como capacitador y, asimismo, como evaluador en la actividad "Principios de Ejecución Penal. Realidad y desafíos de control judicial", realizada con modalidad en oficina, los días 3, 17 y 24 de noviembre y 1° y 15 de diciembre de 2017 de 13:45 a 15:45hs., para del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,00) al Dr. Pablo Corbo, en concepto retribución por su participación como capacitador y evaluador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 002/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM